PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	**X**	Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9161635 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Minero – Regional Boyacá
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9161635 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/01/2026
OBJETO	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con SISTEMAS - ARTICULACION Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá.
CONTRATISTA	IVONNE DAYANA PEREZ RINCON. C.C. 1.053.588.222
FECHA DE INICIO	2/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 47.217.053 CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE.

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NRO. DE PÓLIZA	51-46-101025338
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	27/01/2026

FECHA APROBACIÓN	2/02/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	26/01/2026	30/03/2027	$ 4.721.705
Devolución del pago anticipado	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Salarios y prestaciones sociales	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Calidad del servicio	No Aplica	No Aplica	No Aplica

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$ 4.579.580	$ 4.579.580	$ 42.637.473	9,7 %
$ 4.737.497	$ 9.317.077	$ 37.899.976	19,7 %
$ 4.737.497	$ 14.054.574	$ 33.162.479	29,8 %
$ 4.737.497	$ 18.792.071	$ 28.424.982	39,8 %
$ 4.737.497	$ 23.529.568	$ 23.687.485	49,8 %

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Que el 26 de enero de 2026, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con SISTEMAS - ARTICULACION Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al*

proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá".

Valor y forma de pago: Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de *CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS Mcte ($ 47.217.053) incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero de 2026 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS Mcte ($ 4.579.580) incluido IVA, b) NUEVE pagos iguales por los meses de (marzo) a (noviembre) de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS Mcte ($4.737.497) cada uno incluido IVA.*

Que el contratista mediante oficio con radicado no. 15-1-2026-004887 del 31 de julio de 2026, manifestó su imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato indicando lo siguiente: "*Por medio de la presente, me permito comunicar formalmente mi decisión de modificar la solicitud de suspensión del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.9161635 de 2026, cuyo objeto contractual es: "Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con SISTEMAS - ARTICULACIÓN. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos." Teniendo en cuenta la solicitud realizada a través del comunicado No. 15-1-2026-004556 del 14 de julio de 2026, donde inicialmente solicite la suspensión del contrato a partir del 15 de julio de 2026 y hasta el 17 de agosto de 2026. Me es necesario solicitar la ampliación de la suspensión, por motivos de enfermedad de mi madre y cuidados de la bebé, ya que me es imposible retomar mis actividades laborales en la fecha inicialmente prevista. En consecuencia, solicito que la suspensión del contrato se mantenga hasta el día 30 de septiembre de 2026, manifestando que retomaré la ejecución de las actividades propias del objeto contractual a partir del 1 de octubre de 2026. Agradezco la comprensión, el apoyo brindado y la gestión de los trámites administrativos que se requieran para formalizar esta modificación. Quedo atenta a cualquier información o documentación adicional que sea necesaria".*

Que teniendo en cuenta las razones objetivas indicadas por el contratista, el supervisor del contrato SEBASTIAN CAMILO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, da visto bueno y recomienda la mencionada suspensión del contrato a partir del 15 de julio de 2026 y con **reinicio de ejecución** contractual a partir del 01 de octubre de 2026.

Que debido a la suspensión del contrato solicitado mediante oficio con radicado no. 15-1-2026-004887 del 31 de julio de 2026 y para evitar rezagos presupuestales al final de la vigencia, se solicita y recomienda **REVERSAR** a favor de la Entidad la suma de DOCE MILLONES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS

M/CTE. ($ 12.001.659), del compromiso presupuestal **CRP-No. 7126** de 2026, debido a la suspensión del contrato.

Por lo informado, se solicita la **REVERSIÓN** al valor inicial del contrato en mención, la suma de DOCE MILLONES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($ 12.001.659)**.** Por ende, el valor total del mismo será de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 35.215.394)**.
Que el balance financiero del contrato que será objeto de **SUSPENSIÓN** es el siguiente:

El **compromiso presupuestal** es el nro. **7126** de 2026.

El estado financiero del contrato es el que a continuación se presenta:

ESTADO FINANCIERO

Valor inicial del contrato	$ 47.217.053
Valor **reducción** del contrato	$ 12.001.659
valor total actual de contrato	**$ 35.215.394**
valor bruto pagado al contratista	$ 23.529.568
valor pendiente por pagar al contratista	$ 11.685.826
valor total por ejecutar por parte del contratista	$ 11.685.826

Conforme a lo anterior, la proporción de los pagos se realizará de la siguiente manera:

MES	VALOR A PAGAR
Febrero	$ 4.579.580
Marzo	$ 4.737.497
Abril	$ 4.737.497
Mayo	$ 4.737.497
Junio	$ 4.737.497
Julio	$ 2.210.832
Agosto	$ 000
Septiembre	$ 000
Octubre	$ 4.737.497
Noviembre	$ 4.737.497
TOTAL	**$ 35.215.394**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

MODIFICAR el índice electrónico número uno (1) **INFORMACIÓN GENERAL – información del contrato - Cuantía del contrato (forma de pago)** del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

Se modificará el **Valor y forma de pago**: El valor total del presente contrato será de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 35.215.394)**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: **a) Un primer pago** correspondiente a la fracción del mes de febrero de 2026 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS Mcte ($ 4.579.580) incluido IVA, **b) CUATRO pagos iguales** por los meses de (marzo) a (junio) de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS Mcte ($ 4.737.497) cada uno incluido IVA, **c) Un último pago** correspondiente a la fracción del mes de julio de 2026 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS Mcte ($ 2.210.832) incluido IVA.
El **SENA** pagará al contratista a partir de la fecha de **REINICIO** NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 9.474.994), la cual se realizará de la siguiente manera: **d) DOS pagos iguales** por los meses de (octubre) a (noviembre) de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS Mcte ($4.737.497) cada uno incluido IVA.

SUSPENDER el contrato por el término de 02 meses 16 días – 76 días, es decir, desde el 15 de julio de 2026 y hasta el 30 de septiembre de 2026 inclusive. Así las cosas, la fecha de **reinicio** del contrato será el **01 de octubre de 2026**.

6. OBSERVACIONES

El **contrato no. CO1.PCCNTR.9161635** de 2026 a nombre de **IVONNE DAYANA PEREZ RINCON** es suspendido por un periodo de setenta y seis (76) días; según radicado no. 15-1-2026-004887 del 31 de julio de 2026.

Durante el término de suspensión del Contrato, no habrá lugar a reconocimiento de honorarios por parte del SENA.

Para el reinicio de la ejecución contractual, las partes acuerdan que no será necesaria la suscripción de un acta de reinicio, por cuanto queda plenamente determinado que la contratista, **reiniciará las actividades propias del objeto contractual el 01 de octubre de 2026.**

Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.9161635 de 2026 permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en Sogamoso, 03 de agosto de 2026.

SEBASTIAN CAMILO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.9161635 de 2026

Elaboró: Vivian Lisseth Covo Castillo – Dinamizadora Articulación
Revisó: Sebastián Camilo González Guitérrez – Coordinador Programas Especiales

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios
5	Julio de 2026	Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.